



MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Paysandú 1181, 4º piso - C.P. 11109
Tel.: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

1328/15

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 11 FEB. 2016

VISTO: la solicitud de la empresa **LAZAR S.A.**, con RUT 210146070011, tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de mayo de 2014, que declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión.

RESULTANDO: que la empresa solicita la modificación del Numeral 6º de la Resolución de fecha 22 de mayo de 2014, presentando un nuevo cronograma de ejecución de sus inversiones.-

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 de 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y al numeral 2º de la Resolución No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Modifíquese el Numeral 6º de la Resolución del 22 de mayo de 2014 que declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **LAZAR S.A.**, en el sentido de extender el plazo allí establecido hasta el 31/12/2016.-

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-

Danilo Astori
Ministro de Economía y Finanzas

Ing. Carolina Cosse
Ministra de Industria, Energía y Minería

D. 046

VTO. B°
M.E.F.